

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.083

Lunes 24 de Febrero de 2025

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

**CVE 2615095**

#### EXTRACTO

FELIPE ANDRÉS JOPIA NAVARRO, Abogado, Notario Público Titular de la Trigésima Quinta Notaría de Santiago, Avda. Presidente Bulnes 141, (Paseo Bulnes) Santiago, CERTIFICA: Por escritura pública de fecha 12 de Febrero de 2025, Repertorio N° 264-2025, otorgada ante mí, comparece en la Clínica Universidad de Los Andes ubicada en Avenida La Plaza número dos mil quinientos uno comuna de Las Condes Región Metropolitana don JORGE EUGENIO CERDA CORTÉS, Cédula Nacional de Identidad y Rol Único Tributario número, siete millones ochocientos sesenta y dos mil seiscientos setenta y nueve guion ocho; doña FABIOLA ANDREA CERDA GONZÁLEZ, Cédula Nacional de Identidad y Rol Único Tributario número diecisiete millones quinientos catorce mil quinientos cuarenta y cinco guion uno, y doña MARCELA PAULINA CERDA GONZALEZ, Cédula Nacional de Identidad y Rol Único Tributario número quince millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil novecientos cincuenta y dos guion k, todos con domicilio para estos efectos en Salvador Allende N.º 3676, Iquique. Por escritura pública veinte de junio del año dos mil siete, otorgada en la notaría pública de Iquique, de don Néstor Araya Blazina, doña MARCELA PAULINA CERDA GONZÁLEZ constituyó la empresa individual de responsabilidad limitada denominada “MARCELA PAULINA CERDA GONZÁLEZ TRANSPORTE Y COMERCIALIZADORA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”, también denominada “TRASCER E.I.R.L.”, Rol Único Tributario número setenta y seis millones ochocientos setenta y cuatro mil novecientos guion cero. Fue inscrita, en extracto, a fojas seiscientos treinta y tres, número seiscientos cuarenta y uno, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Iquique, correspondiente al año dos mil siete, y debidamente publicada en el Diario Oficial de fecha veintinueve de junio de dos mil siete. Dicha constitución fue modificada por escritura pública de fecha ocho de marzo del año dos mil diez, otorgada en la notaría pública de Iquique de don Néstor Araya Blazina, la cual fue debidamente inscrita a fojas cuatrocientos treinta y uno número cuatrocientos siete del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Iquique del año dos mil diez, y publicada en el Diario Oficial con fecha catorce de abril del año dos mil diez, en dicha modificación doña Marcela Paulina Cerda González, vende, cede y transfiere a don JORGE EUGENIO CERDA CORTÉS, la totalidad de sus derechos en la empresa, por tanto don Jorge Eugenio Cerda Cortes se convierte en el nuevo titular de la empresa individual de responsabilidad limitada, por tanto se modifica el nombre de la misma por “JORGE EUGENIO CERDA CORTÉS TRANSPORTE Y COMERCIALIZADORA E.I.R.L.”. Posteriormente se realiza escritura de transformación de sociedad con fecha treinta de agosto del año dos mil veinticuatro, otorgada ante notario don Eduardo Diez Morello, Notario Titular de la trigésimo Cuarta Notaría de Santiago, debidamente inscrita a fojas ochocientos noventa y dos vuelta número quinientos trece del Registro de Comercio del año dos mil veinticuatro del Conservador de Bienes Raíces de Iquique, publicada en el Diario Oficial con fecha trece de septiembre del año dos mil veinticuatro, en la cual se transformó “JORGE EUGENIO CERDA CORTÉS TRANSPORTE Y COMERCIALIZADORA E.I.R.L.” a constituirse en una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada “COMERCIALIZADORA Y TRANSPORTES TRASCER LIMITADA”, en la cual don JORGE CERDA CORTES le vende, cede y transfiere a doña FABIOLA ANDREA CERDA GONZALEZ el equivalente al ochenta por ciento del total del haber empresarial, siendo actuales socios de la sociedad “COMERCIALIZADORA Y TRANSPORTES TRASCER LIMITADA”, doña FABIOLA ANDREA CERDA GONZALEZ con un ochenta por ciento del haber social, equivalente a un millón doscientos mil pesos; y don JORGE EUGENIO CERDA CORTES con un veinte por ciento del haber social, equivalente a trescientos mil pesos, total del capital social es de un millón quinientos mil pesos. Por este acto ante mí Felipe Andrés Jopia Navarro Notario Publico, don JORGE EUGENIO CERDA CORTES, vende, cede y transfiere el total de su participación social, ascendente al veinte por ciento del haber social a doña MARCELA PAULINA CERDA GONZALEZ, quien los compra y

**CVE 2615095**

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)



adquiere para sí. El precio de esta cesión es de trescientos mil pesos que se pagan en este acto, al contado y en dinero en efectivo, participando como socios de la sociedad, doña FABIOLA ANDREA CERDA GONZALEZ, con el ochenta por ciento del haber social, equivalente a un millón doscientos mil pesos y doña MARCELA PAULINA CERDA GONZALEZ, con el veinte por ciento del haber social, equivalente a trescientos mil pesos y retirándose de la misma don JORGE EUGENIO CERDA CORTES.- ADMINISTRACION Y USO DE RAZON SOCIAL: Corresponderá a ambas socias en forma conjunta, separada e indistintamente.- CAPITAL: El capital de la sociedad será de \$1.500.000 el cual queda enterado por los socios de la siguiente forma: a) Con la suma de un millón doscientos mil pesos, aportados por doña FABIOLA ANDREA CERDA GONZÁLEZ, equivalentes al ochenta por ciento del capital social; b) Con la suma de trescientos mil pesos aportados por doña MARCELA PAULINA CERDA GONZALEZ, equivalentes al veinte por ciento del capital social. En todo lo no modificado expresamente por este instrumento permanece plenamente vigente el pacto social contenido en escritura pública de transformación de sociedad de fecha treinta de agosto del año dos mil veinticuatro, otorgada ante notario don Eduardo Diez Morello, Notario Titular de la trigésimo Cuarta Notaría de Santiago.- Santiago 14 de febrero de 2025.-

